



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000137-2020-FONCODES/DE

Lima, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 000205-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° (s) 099 y 101-2020-FONCODES/DE se encargó, a partir del 9 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Foncodes, al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, Jefe de la Unidad Territorial Ica, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, y se designó al señor Félix De La Cruz Huamaní en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ica, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 000205-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ejecuten, entre otras, las siguientes acciones: se concluya la designación del señor Félix De La Cruz Huamaní en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ica y se de por concluida la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del señor Edwin Jesús Romero Iparraguirre;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales antes indicadas, se estima conveniente efectuar las acciones señaladas por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



V°B° Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2020 15:51:11 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2020 15:37:26 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, al 10 de diciembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre como Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 099-2020-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Dar por concluida, al 10 de diciembre de 2020, la designación del señor Félix De La Cruz Huamani al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ica del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2020-FONCODES/DE.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL